

CCOO se reúne con el PP para presentar mejoras al proyecto de ley de la Función Pública de la Administración del Estado

Ante el trámite parlamentario del Proyecto de Ley de la Función Pública de la Administración General del Estado (LFPAGE) CCOO nos seguimos reuniendo con los grupos parlamentarios para que el texto que apruebe el Congreso no contemple elementos discrecionales y regresivos en las condiciones laborales de su personal, así como que introduzca mejoras.

Madrid, 1 de octubre de 2024

El sindicato se ha reunido este martes con el Partido Popular al que le hemos participado la importancia que tiene esta ley para la modernización de la Administración General del Estado y su adecuación al siglo XXI, y que sólo se puede conseguir a través de una política de Estado.

La finalidad de esta Ley tiene que ser fortalecer al Estado a través de unos servicios públicos bien dotados y eficientes para toda la ciudadanía.

La incorporación de los recursos humanos necesarios para frenar la descapitalización actual debe garantizar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso al empleo público.

Desde CCOO defendemos una ley que fortalezca los derechos, que garantice la participación real en la toma de decisiones de su personal a través del diálogo social y la negociación colectiva.

Una Ley que modernice la Administración del Estado tiene que incorporar el valor añadido del talento de las empleadas y empleados públicos, que tienen que ser reconocidos y equiparados en igualdad conforme a sus funciones y desempeño.

Para CCOO el actual texto de la ley tiene elementos regresivos que rechazamos porque representa un retorno a una administración burocratizada e incapaz de dar respuestas a los retos actuales.

- No queremos que la arbitrariedad permita la remoción del puesto de trabajo de los empleados y empleadas públicas. La posibilidad de la remoción del puesto del trabajo ya se encuentra regulada en el Art. 50 del RD 364/95 pero con mayores garantías jurídicas que lo que se plantea en el proyecto de ley.
- Rechazamos el texto que permite cambiar las funciones superiores manteniendo las mismas retribuciones o que te puedan mover forzosamente por razones de salud laboral perdiendo dinero.
- No queremos la arbitrariedad de que se puedan cambiar cuerpos y escalas, unilateralmente, sin la negociación colectiva.
- Queremos una Ley que sea legislación básica y se incluya a la Administración local.
- Necesitamos **una Ley que garantice la igualdad entre hombres y mujeres en la AGE**, al menos en las mismas condiciones que el resto de la población trabajadora.

Pero CCOO no solamente rechaza que se empeore la actual legislación, sino que queremos avanzar, mejorar los servicios públicos de la ciudadanía y las condiciones laborales de todo su personal.

- Defendemos **que se pueda desarrollar la carrera profesional dentro de la AGE** (sin excepcionar a ningún colectivo o sector estratégico) mediante la experiencia y la formación que la Administración debe de facilitar.
- **Modular la graduación de las sanciones en el régimen disciplinario** ya que actualmente se da la contradicción de que el personal funcionario con el carácter de “agente de la autoridad” tiene un régimen sancionador más benévolo que el resto del personal funcionario y laboral de la Administración del Estado.
- Reconocer al personal funcionario el **derecho de asistencia jurídica gratuita en materias de personal en el orden jurisdiccional contencioso administrativo**, como así tiene ya reconocido cualquier trabajador o trabajadora en este país.
- **Derogar la ley de incompatibilidades de 1984** para retener el talento dentro de la Administración del Estado ya que no se cubren las plazas de promoción interna que se ofertan, existiendo un verdadero problema en los grupos superiores.

